

SEMENARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 10 de Septiembre de 1808.

INDULGENCIA DE 40. HORAS.

Los dias 10, 11 y 12 En San Francisco de Paula , fiesta del dulce Nombre de Maria.

Los dias 11, 12 y 13 En la Real Iglesia de Religiosas de la Concepcion de la Villa de Sineu.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.		
Mercader qu. de ..	1	0	0	á 1	1	11	Por el último precio de lds ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy once onzas.	
Aceyte { Tendero id.	1	0	0	1	2	4		
{ Jabonero id.	0	9	4	1	0	0		
Candeal barcilla	1	0	0	1	8	0		
Trigo g uesto id.	0	18	0	1	4	0		
Trigo de ludas id.	0	16	6	0	17	8		
Cebada id.	0	9	0	0	9	4		
Precios { Habas almud. ..	0	2	8	0	2	10		Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 18 dineros.
del último { Guijas id.	0	2	10	0	0	0		
mercado. { Garbanzos id. ..	0	3	4	0	0	0		
Carbon de Encina arroba	0	5	2	0	5	4		
— de Mata id.	0	4	2	0	4	6		
Algarobas quintal	1	10	0	0	0	0		
Queso id.	9	0	0	20	0	0		
Lana id.	13	0	0	14	5	0		
Cañamo id.	17	0	0	22	0	0		
Paja id.	0	8	0	0	9	0		
Seda la libra	3	4	0	4	11	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 5 horas 46 minutos y se pone á 6 horas 14 minutos.	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Tarragona dia 2 El Javeque del P. Josef Ferrer Mall. con 11 pasag. en lastre, y una porcion de suela. Dia 4 El Laud del P. Jayme Guardiola Mall, con un pasag. y cargo de vino.

De Malgrat dia 3 El Laud del P. Francisco Segarra Catalan con un pasag. y cargo de botada.

De Malta dia 6 La Polacra Armada en corso Nra. Sra. del Alba, y Minerva su Cap. Andres Mongardin Ingles con cargo de habas, y tabaco del Brasil.

De Valencia dia 7 Los Laudes de los PP. Valencianos Andres Torrens con 5 pasag. y cargo de arroz y melones. Y Manuel Beltran con 3 pasag. y cargo de idem.

De Ciudadela dia 8 La Javega del P. Francisco Aguilo Menorquin con 2 pasag. y lastre.

Concluye la Instruccion mandada observar por la Junta de Hacienda de estas Islas, para el mejor régimen, y Gobierno de la misma, á consecuencia de lo acordado por la Suprema de Gobierno de este Reyno.

VIII. El Presidente de la expresada Sala de Justicia será el Cavallero Intendente, pero no tendrá voto, y solo podrá dar dictamen instructivo, pues la decision deberá formarse por los votos de los Letrados, y en caso de discordia, la misma Junta nombrará dos para que la diriman, debiendo asistir, y tener voto en la Sala de Gobierno, aquel Vocal de los tres de la de Justicia á quien convocase el Presidente para alguna sesion en los casos de faltar el numero de cinco, que previene el articulo primero.

IX. Como Tribunal de Justicia ejercerá la nominada Sala las mismas funciones y con las mismas facultades que el Supremo Consejo de Hacienda, segun las Leyes y posteriores Reales órdenes.

X. Para que los Vocales no tengan necesidad de juntarse sino quando sea preciso, se despacharán en Semaneria los autos de substanciacion.

XI. A fin de no aumentar el número de empleados, y evitar costas en lo posible á las partes litigantes, los Escrivanos de la Real Intendencia continuarán entendiendo respectivamente en la substanciacion de los Procesos, y formarán los apuntamientos para el dia de la Vista, y el Portero en lo que le compete.

En consecuencia de lo establecido, todos los asuntos, causas, pretensiones, noticias, y recursos que antes se hacian al Ministerio, y Supremo Consejo de Hacienda, se dirigirán ahora á la Junta de este ramo, por el conducto, y del modo que queda prevenido, para lo qual deberá hacerse saber al Publico de las tres Islas, la organizacion y facultades de esta Junta, y pasense por la Suprema de Gobierno las respectivas órdenes á todos los Tribunales, Justicias, Subdelegados, y demás Empleados á quienes toque. Dado en el Castillo Real de Palma á 2 de Agosto de 1808.

Nombres de los vocales de que compone la Sala de Justicia.

El Caballero Intendente Presidente: el Decano de la Real Audiencia Don Nicolas Campaner Sastre de la Geneta: Don Leonardo Oliver, y Don Juan Varela de Seijas Ministros de la misma, y Don Rafael Palet Fiscal. = Juan Miguel de Vives. = Bernardo Obispo de Mallorca. = Francisco de la Cuesta. = Josef de Jaudenes. = Tomàs de Verí Vocal y Secretario.

**CONTINUAN LOS SECRETOS PERTENECIENTES
AL ACERO Y AL HIERRO.**

Modo para ablandar el hierro, ó el acero.

Se muelen en un mortero partes iguales de cal viva y alumbre, se hace del todo una mezola, se extiende una capa de ella del espesor de un dedo, sobre un lienzo, en el qual se envolverà el hierro, ó el acero que se quiera dalcificar; luego se pone sobre un fuego moderado por un hora, al fin de este tiempo se dexa apagar el fuego, de donde no se sacarà el hierro hasta que enteramente se haya enfriado; y entonces serà un acero, ó un hierro tan tierno como el cobre.

Otro para el mismo efecto.

Se toma media onza de tartaro, dos de sal comun, dos y media de cardenillo, se mezcla bien todo, se pone al sereno por ocho ó nueve noches en una cazuela; esta mezcla se resolverà en agua, en la qual se apaga el hierro despues de haberlo hecho asqua.

Para fundir el hierro de modo que se haga ductible.

Se toman partes iguales de cal de tartaro y de sal alkali, se echan encima bastantes orines para formar con ellos una pasta espesa, y se pone á secar al sol, ó a un fuego lento; en esta materia se apaga el hierro hecho asqua, y despues se pone à fundir del mismo modo que se funde la plata; y quedará capaz de poderse estender en frio con el martillo.

Modo de poner fragil el hierro á punto de poderlo moler como vidrio.

Se apagan por siete veces láminas de hierro ó de acero muy finas, en agua destilada de alumbre de roca, y se volverán tan quebradizas, que se podrán moler como el vidrio.

Modo de bolver tan blanco el hierro como la plata.

Se pone sal ammoniaco en polvo, con igual cantidad de cal viva, y desleido todo en agua fria, se pone á enrojecer el hierro, y echandolo en esta agua se volverá como plata.

Para hacer el hierro semejante á la plata.

Despues de haber hecho fundir limaduras de hierro con polvos de arsénico, se toma una onza de esta materia, una de estaño, y una de cobre; se funde todo junto, puesto en una coque, y se sacará de esta composicion cerca de una onza de metal que parecera plata.

NOTICIAS DEL PAIS.

La singular circunstancia de haver comisionado la Suprema Junta de Gobierno de este Reyno para sus Diputados en la Central Suprema de la Nacion y para Secretario de esta Diputacion á los tres que lo eran de nuestra Sociedad Economica de Amigos del Pais; se juntó esta el Sabado último y nombró en lugar de los referidos Señores Diputados (que han salido de la Isla á su destino) para servir la primera Secretaria de actas que obtenia el Conde de Ayamans, al Señor Comendador de la orden de S. Juan Fr. D. Nicolas de Armengol: para la segunda de actas que servia el Señor D. Guillermo Montis, al Sr. D. Guillermo Moragues y para la de correspondencias que servia el Sr. D. Tomas de Verí, al Sr. Inquisidor Fiscal D. Miguel Victorica igualmente individuos numerarios de nuestra Real Sociedad.